

Santiago, 7 de julio de 2021

RESOLUCIÓN N° 396

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile Decreto Univeristario N°007586 de 1993 y sus posteriores modificaciones, Título V, Párrafo 6º Postergación y Reincorporación, Artículo 38; en el Reglamento y Plan de Estudios de la Licenciatura y Carrera de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales Decreto Universitario N° 003460 de 2009; en el Decreto TRA N°309-1535 de 2018 y en el Decreto N°3647 de 2014.
2. La solicitud de postergación por nacimiento de hija, de Chanttal Pallamar, con fecha 30 de junio de 2021.
3. Certificado de Nacimiento, con fecha 2 de julio de 2021
4. La derivación de la Jefa Carrera de Psicología, con fecha 5 de julio de 2021, que acepta la postergación.

RESUELVO:

Autorizar la postergación del segundo semestre académico 2021, solicitada por **CHANTTAL VANIA PALLAMAR CASTAÑEDA**, Cédula de Identidad N°20.049.202-1, estudiante de la carrera de **PSICOLOGÍA** de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

Anótese y notifíquese a la interesada.

RAUL
GUILLERMO DEL
SAGRADO ATRIA
BENAPRES
Firmado digitalmente por
RAUL GUILLERMO DEL
SAGRADO ATRIA
BENAPRES
Fecha: 2021.08.30
20:59:10 -03'00'

Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano

Distribución:

1. Interesada.
2. Archivo.

ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO
MORALES
Firmado digitalmente por
ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO MORALES
Fecha: 2021.08.30 20:59:36
-03'00'

Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano

